

Siendo las catorce horas del día jueves veintiocho de abril del año dos mil veintidós, se reunieron en el Salón Villahermosa, Recinto Oficial para la celebración de Sesiones del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los Ciudadanos Regidores, para efectuar Sesión Ordinaria, en términos de lo dispuesto en los artículos 23, 39, fracción I, 40 y 65, fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 26, fracción I y 30 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Buenas tardes Regidoras y Regidores que integramos este Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, con fundamento en lo establecido en los artículos 40, 65, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 26, fracción I y 30 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los he convocado para el día de hoy jueves 28 de abril de 2022, para celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 primer párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, esta sesión es transmitida en vivo a través de la página oficial del ayuntamiento y por Facebook en @Gobierno Centro.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Para dar inicio a esta sesión, solicito al Secretario realice el pase de lista y en su caso declare el quórum correspondiente.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Con su permiso Presidenta:

- |  |            |
|--|------------|
| 1.- Regidora Yolanda del Carmen Osuna Huerta   | (Presente) |
| 2.- Regidor Daniel Cubero Cabrales             | (Presente) |
| 3.- Regidora Karla Victoria Durán Sánchez      | (Presente) |
| 4.- Regidora Tila del Rosario Hernández Javier | (Presente) |
| 5.- Regidora Mayra Cristhel Rodríguez Ramos    | (Presente) |

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Hay quórum Presidenta, con la asistencia de cinco Regidoras y Regidores.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Muchas gracias Secretario.- Solicito a los presentes ponerse de pie.-----

-----  
**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó:** Siendo las catorce horas con once minutos del día jueves 28 de abril de 2022, habiendo quórum, declaro formalmente abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.- Pueden sentarse.-  
-----

-----  
**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó:** Solicito al Secretario por favor dé lectura al orden del día.-----  
-----

-----  
**El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó:** Con su permiso Presidenta.  
-----

#### Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Discusión y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura de la correspondencia recibida.
- 5.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de abril de 2022.
- 6.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda, mediante el cual se aprueba el "Programa de Incentivos Fiscales para el pago del impuesto predial y los derechos por consumo de agua, en conmemoración del día de las madres, durante el periodo del 09 al 21 de mayo de 2022".
- 7.- Asuntos generales.
- 8.- Clausura de la sesión.

-----  
**El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó:** Cumplida su encomienda Presidenta.-----  
-----  
-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2022: Año de Ricardo Flores Magón  
Precursor de la Revolución Mexicana"

**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó:** Gracias Secretario, solicito a su vez someta a votación el orden del día que acaba de dar a conocer. -----

**El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó:** Se somete a votación para su aprobación el orden del día.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, ha sido aprobado el orden del día con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.-----

**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó:** Toda vez que los asuntos a que se refieren los puntos 3, 5 y 6 del orden del día, fueron circulados previamente, con fundamento en lo establecido en el artículo 56 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, solicito al Secretario someta a votación para que se dispensen sus lecturas.-----

**El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó:** Se somete a votación la dispensa de la lectura de los puntos 3, 5 y 6 del orden del día.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, informo a usted que la dispensa a la lectura de los puntos del orden del día, ha sido aprobada con cinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.-----

**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó:** El Tercer Punto del orden del día corresponde a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- En virtud de que previamente ha sido aprobada la dispensa a su lectura, solicito al Secretario someta a votación de los integrantes de este Honorable Cabildo la aprobación del acta de la sesión número 13, tipo extraordinaria, de fecha 08 de abril de 2022.-----

**El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó:** Se somete a votación la aprobación del acta de la sesión número 13, tipo extraordinaria, de fecha 08 de abril de 2022.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, informo a usted que ha sido aprobada el acta de la sesión anterior, con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.-----

**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó:** Gracias Secretario, para desahogar el cuarto punto del orden del día, solicito al Secretario dé lectura a la correspondencia recibida.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2022: Año de Ricardo Flores Magón  
Precursor de la Revolución Mexicana"

**El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó:** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 22, fracción XIII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se informa que la Secretaría del Ayuntamiento, recepcionó la correspondencia siguiente:

1. Las Actas de las Sesiones Ordinarias y los informes trimestrales, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2022, de las Comisiones Edilicias siguientes:

- Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito
- Comisión de Servicios Municipales
- Comisión de Hacienda
- Comisión de Programación
- Comisión de Educación, Cultura y Recreación
- Comisión de Ambiente y Protección Civil
- Comisión de Administración
- Comisión de Igualdad de Género
- Comisión de Desarrollo
- Comisión de Fomento Económico
- Comisión de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales
- Comisión de Obras y Asentamientos Humanos
- Comisión de Asuntos Indígenas
- Comisión de Salud
- Comisión de Participación Social y Atención Ciudadana
- Comisión Edilicia de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales.

2.- Oficio número DF/00903/2022, signado por el Lic. Fernando Calzada Falcón, Director de Finanzas, mediante el cual remite el informe del mes de marzo de 2022, relativo a las cantidades que quedaron disponibles, en cada una de las partidas de gastos globales del presupuesto de egresos.

**El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó:** Cumplida su encomienda Presidenta.

**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó:** Muchas gracias Secretario.- Este Honorable Cabildo se da por enterado de los trabajos llevados a cabo por cada una de las Comisiones Edilicias que conforman el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se les reconoce y exhorta a que continúen trabajando en favor de este municipio.- Respecto al informe de la Dirección

de Finanzas, se instruye al Secretario lo remita a la Contraloría Municipal y a la Dirección de Programación, para conocimiento y trámites que en el ámbito de sus competencias correspondan.-----

-----  
**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó:** El Quinto Punto del orden del día corresponde a la lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de abril de 2022, mismo que fue dispensada su lectura.

Villahermosa, Tabasco, a **26 de abril de 2022**

**ASUNTO:** Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de abril de 2022.

**Ciudadanos Regidores Integrantes del  
H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.  
P r e s e n t e:**

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a la modificación y adecuaciones al Presupuesto General de Egresos para el mes de **abril de 2022**, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

**SEGUNDO.-** Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

**TERCERO.-** Que con fundamento en el artículo 78, fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC. Daniel Cubero Cabrales, Tila del Rosario Hernández Javier y Yolanda del Carmen Osuna Huerta, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, Carlos Fernando Juárez Torres, con la finalidad de revisar el proyecto de adecuaciones presupuestarias del mes de **abril** del Presupuesto de Egresos **2022**, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales.

**CUARTO.-** Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento, encargado de *elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a la Ley de ingresos y Presupuesto de Egresos y las leyes respectivas, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento*; así como sus adecuaciones, a propuesta del Director de Programación de conformidad con el Artículo 115 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y la previsión de los ingresos. Así mismo, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto.

**QUINTO.-** En Sesión número doce, del H. Cabildo de Centro, Tipo Ordinaria, del periodo 2021-2024, celebrada con fecha 29 de marzo de 2022, se aprobaron las adecuaciones presupuestarias del mes de **marzo**, quedando el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de **\$3,429,453,508.26** (Tres mil cuatrocientos veintinueve millones cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos ocho pesos 26/100 M.N.).

**SEXTO.-** Para el mes de Abril el Presupuesto de Egresos Municipal 2022, aumento por la cantidad de **\$269,127,320.29** (Doscientos sesenta y nueve millones ciento veintisiete mil trescientos veinte pesos 29/100 M.N.); quedando con la cantidad de **\$3,698,580,828.55** (Tres mil seiscientos noventa y ocho millones quinientos ochenta mil ochocientos veintiocho pesos 55/100 M.N.).

### **PARTICIPACIONES**

Se reduce el programa normal, por la cantidad de **\$818,183.00** (Ochocientos dieciocho mil ciento ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$685,983.00 (Seiscientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) conforme al oficio de la Dirección de Finanzas DF/SI/0722/2022 y \$132,200.00 (Ciento treinta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.) por reclasificación de productos financieros de convenios.

Se reduce el refrendo por la cantidad de **\$2,256.91** (Dos mil doscientos cincuenta y seis pesos 91/100 M.N.), de recursos no ejercidos del ejercicio 202, según oficios IMITEA/257/2022 del Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y

Agua, CENTRO/CSAS/641/2022 de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.

Se amplía el remanente por la cantidad de **\$2,256.91** (Dos mil doscientos cincuenta y seis pesos 91/100 M.N.), de recursos no ejercidos del ejercicio 2021, según oficios IMITEA/257/2022 del Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua, CENTRO/CSAS/641/2022 de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.

Se elaboraron 42 adecuaciones presupuestarias por un monto de **\$33,784,114.07** (Treinta y tres millones setecientos ochenta y cuatro mil ciento catorce pesos 07/100 M.N.), por conceptos que se describen a continuación:

|  |            |
|--|------------|
| Transferencia de recursos para las partidas 21102.- Equipos menores de oficina, 24201.- Cemento y productos de concreto, 24701.- Artículos metálicos para la construcción, 27201.- Prendas de protección personal, 29101.- Herramientas menores y 33201.- Servicios profesionales especializados en Arquitectura, Ingeniería y actividades relacionadas, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. | 63,860.00  |
| Transferencia de recursos para las partidas 21101.- Materiales y útiles de oficina, 23701.- Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima, 24201.- Cemento y productos de concreto, 24601.- Material eléctrico y electrónico, 27401.- Productos textiles, 24701.- Artículos metálicos para la construcción y 29101.- Herramientas menores, Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos. | 314,550.00 |
| Transferencia de recursos para la partida 24101.- Productos minerales no metálicos, Contraloría Municipal.   | 1,000.00   |
| Transferencia de recursos para las partidas 26103.- Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos, 21101.- Materiales y útiles de oficina y 29101.- Herramientas menores, Instituto Municipal del Deporte de Centro.   | 3,000.00   |
| Transferencia de recursos para la partida 21102.- Equipos menores de oficina, Coordinación de Transferencia y Accesos a la Información Pública.  | 3,416.66   |
| Transferencia de recursos para la partida 29301.- Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo, Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  | 1,250.00   |
| Transferencia de recursos para las partidas 21601.- Material de limpieza, 21401.- Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos y 24201.- Cemento y productos de concreto. Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal.  | 4,888.00   |
| Transferencia de recursos para la partida 21101.-Materiales y útiles de oficina. Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal  | 500.00     |



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2022: Año de Ricardo Flores Magón  
Precursor de la Revolución Mexicana"

|   |            |
|---|------------|
| Transferencia de recursos para las partidas 24101.- Productos minerales no metálicos, 24701.- Artículos metálicos para la construcción y 24201.- Cementos y productos de concreto. Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal.  | 17,674.24  |
| Transferencia de recursos para las partidas 21102.- Equipos menores, 21503.- Material Impreso, 24101.- Productos minerales no metálicos, 24301.- Cal, yeso, y productos de yeso, 24601.- Material eléctrico y electrónicos 24701.- Artículos metálicos para la construcción, 24901.- Otros materiales y artículos de construcción y reparación, 29401.- Refacciones y accesorios para equipo de cómputo telecomunicaciones y 38201.- Gastos de orden social. Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano.   | 60,983.18  |
| Transferencia de recurso para la partida 35501.- Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público.   | 19,407.07  |
| Transferencia de recursos para la partida 25301.- Medicinas y productos farmacéuticos 21102.- Equipos menores de oficina. Coordinación de Salud.  | 28,619.28  |
| Transferencia de recurso para la partida 21101.- Materiales y útiles de oficina, 21102.- Equipos menores de oficina, 21601.- Material de limpieza, 29601. Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, Secretaría Particular.  | 44,219.01  |
| Transferencia de recursos para la creación del proyecto K0330.- Equipamiento para la Coordinación de Modernización e Innovación   | 6,740.00   |
| Transferencia de recurso para la partida 51501.- Bienes informáticos, Dirección de Finanzas   | 51,932.65  |
| Transferencia de recursos para las partidas 21101.- Materiales y útiles de oficina, 21503.- Material impreso, 21601.- Material de limpieza, 24601.- Material eléctrico y electrónico, 24901.- Otros materiales y artículos de construcción y reparación, 27101.- Vestuario y uniformes, 27301.- Artículos deportivos, 22301.- Utensilios para el servicio de alimentación, 38201.- Gastos de orden social, 29201.- Refacciones y accesorios menores de edificios, 22102.- Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras y 21702.- Materiales y suministros para planteles educativos y bibliotecas. Dirección de Educación, Cultura y Recreación. | 49,883.79  |
| Transferencia de recursos para las partidas 21503.- Material impreso, 22106.- Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias, Dirección de Programación.   | 15,000.00  |
| Transferencia de recursos por reclasificación de partida presupuestal Post mortem. Dirección de Administración.   | 200,861.52 |
| Transferencia de recursos para las partidas 21503.- Material impreso, 31201.- Servicios de gas y 27401.- Productos textiles. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.   | 6,750.00   |
| Transferencia de recursos para la partida 33201.- Servicios profesionales especializados en arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas. Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua.   | 15,000.00  |



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2022: Año de Ricardo Flores Magón  
Precursor de la Revolución Mexicana"

|   |               |
|---|---------------|
| Transferencia de recursos para las partidas 21102.- Equipos menores de oficina y 24401.- Madera y productos de madera, 24901.- Otros materiales y artículos de construcción y reparación, 25101.- Productos químicos básicos, 32903.- Otros arrendamientos, 39602.- Otros gastos por responsabilidades y 44113.- Cooperaciones diversas. Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua. | 115,278.82    |
| Transferencia de recursos para la partida 29401.- Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.   | 2,000.00      |
| Transferencia de recursos para la partida 29101.- Herramientas menores. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.   | 2,500.00      |
| Transferencia de recursos para nóminas del mes de abril   | 15,170,489.93 |
| Ampliación de recursos para la partida 14401.- Cuotas para el seguro de vida el personal civil. Dirección de Administración.  | 3,750,000.00  |
| Transferencia de recursos para la partida 35102.- Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.  | 20,000.00     |
| Transferencia de recursos para la partida 21102.- Equipos menores de oficina, Coordinación de Modernización e Innovación.   | 3,426.00      |
| Transferencia de recursos para la partida 29601.- Refacciones y accesorios menores de equipos de transporte, Dirección de Atención a las Mujeres.   | 6,000.00      |
| Transferencia de recursos para las partidas 21601.- Material de limpieza, 29101.- Herramientas menores, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.   | 8,666.66      |
| Transferencia de recursos para las partidas 24201.- Cemento y productos de concreto, 27101.- Vestuario y uniformes, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales  | 42,000.00     |
| Ampliación de recursos para la acción 00338.-Costo de la deuda interna por reestructuración del financiamiento. Dirección de Finanzas.  | 243,600.00    |
| Ampliación de recursos para la partida 33104.- Otras asesoría para la operación de programa. Dirección de Asuntos Jurídicos.  | 417,600.00    |
| Transferencia de recursos para las partidas 35201.- Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, 29401.- Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones, 35102.- Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos, Dirección de Administración  | 271,874.03    |
| Transferencia de recursos para las partidas 24401.- Madera y productos de madera, 24901.- Otros materiales y artículos de construcción y reparación, 29401.- Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones, Dirección de Administración  | 305,718.63    |



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2022: Año de Ricardo Flores Magón  
Precursor de la Revolución Mexicana"

|  |               |
|--|---------------|
| Transferencia de recursos de partidas del capítulo de servicios personales por cambio de adscripción de personal de la Dirección de Finanzas a la Coordinación de Desarrollo Político.   | 982,295.30    |
| Ampliación de recursos para la creación de la acción 00340 Gastos de operación de la Contraloría Municipal, partidas 33604.- Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades y 33605.- Información en medios masivos derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades. Contraloría Municipal. | 10,200.00     |
| Transferencia de recursos para la partida 35501.- Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, Dirección de Administración  | 800,000.00    |
| Transferencia de recursos por reclasificación de fuente de financiamiento de ingresos Propios a Participaciones de la partida 13415.- Compensaciones .creando la acción 00343,- Gastos de administración de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.   | 10,640,664.19 |
| 4 Transferencias de recursos para compensación del mes de abril  | 82,265.11     |

**INGRESOS PROPIOS**

Se elaboraron 33 transferencias de recursos por un monto de **\$48,463,638.26** (Cuarenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y ocho pesos 26/100 M.N.), por conceptos que se describen a continuación:

|   |               |
|---|---------------|
| Transferencia de recursos para las partidas 23701.- Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima, 24801.- Materiales complementarios, 24901.- Otros materiales y artículos de construcción y reparación, 29101.- Herramientas menores, 32302.- Arrendamiento de mobiliario, 32502.- Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos, 44113.- Cooperaciones diversas. Dirección de Fomento Económico y Turismo                                      | 89,200.00     |
| Transferencia de recursos para la partida 51101.-Mobiliario. Coordinación de Asesores   | 20,369.95     |
| Transferencia de recursos para la partida 24201.- Cemento y productos de concreto. Coordinación de Asesores   | 1,200.00      |
| Transferencia de recursos para las partidas 23701.- Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima, 24601.- Material eléctrico y electrónico, 24701.- Artículos metálicos para la construcción, 25101.- Productos químicos básicos, 24401.- Madera y productos de madera, 29301.- Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo, 29601.- Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, 24101.- Productos minerales no metálicos. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento. | 476,295.34    |
| Transferencia de recursos para la creación de las acciones 00331.- Gastos de operación de equipos de bombeo de los sistemas de agua potable por la cantidad de \$16,200,000.00 y 00332.- Gastos de operación de equipos de bombeo de los sistemas de drenaje, por la cantidad de \$10,800,000.00. Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento.  | 27,000,000.00 |



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2022: Año de Ricardo Flores Magón  
Precursor de la Revolución Mexicana"

|  |              |
|--|--------------|
| Ampliación de recursos para las partidas 24301.- Cal, yeso y productos de yeso, 24501.- Vidrio y productos de vidrio, 24601.- Material eléctrico y electrónico, 24701.- Artículos metálicos para la construcción, 25101.- Productos químicos básicos, 24801.-Materiales complementarios, 24901.- Otros materiales y artículos de construcción y reparación y 29201.- Refacciones y accesorios menores de edificios. Dirección de Programación.                           | 41,791.55    |
| Transferencia de recursos para la partida 21102.-Equipos menores de oficina.Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.   | 64,213.00    |
| Transferencia de recursos para la partida 24601.-Material eléctrico y electrónico. Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal.   | 420.00       |
| Transferencia de recursos para la partida 29601.- Refacciones y accesorios menores de equipos de transporte, 21503.- Material impreso. Coordinación de Salud.  | 102,812.50   |
| Transferencia de recursos para la partida 51501.- Bienes informáticos. Dirección de Finanzas   | 14,323.15    |
| Ampliación de recursos para la creación de la acción 00328.- Apoyo social con atención al imprevisto por explosión y recuperación de imagen en área zona luz del Centro Histórico de la Ciudad, calle Aldama #609 en zona remodelada, Cd. Villahermosa. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.  | 1,547,592.15 |
| Transferencia de recursos para las partidas 24601.- material eléctrico y electrónico y 33401.- Servicios para capacitación a servidores públicos. Instituto Municipal del Deporte de Centro.   | 3,500.00     |
| Transferencia de recursos para las partidas 23701.- Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima, 21101.- Materiales y útiles de oficina, 21702.- Materiales y suministros para planteles educativos y bibliotecas, 35201.- Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, 21701.- Materiales y suministros para planteles educativos y 38201.- Gastos de orden social. Dirección de Educación, Cultura y Recreación. | 91,572.35    |
| Transferencia de recursos por cancelación de la acción 00085.- Festival del Guayacán. Dirección de Educación, Cultura y Recreación.  | 400,000.00   |
| Ampliación de recursos para la acción 00333.- Festival del Guayacán y Macuilí 2022. Dirección de Educación, Cultura y Recreación.  | 400,000.00   |
| Ampliación de recursos para la partida 44101.- Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria, Instituto Municipal del Deporte de Centro   | 40,000.00    |
| Transferencia de recursos para la creación del proyecto K0335.- Equipamiento para la Dirección de Administración   | 25,520.00    |
| Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0336.- Adquisición de camión recolector compactador con caja rectangular, capacidad 7.65 m3. Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.   | 3,500,000.00 |



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2022: Año de Ricardo Flores Magón  
Precursor de la Revolución Mexicana"

|   |               |
|---|---------------|
| Transferencia de recursos para las partidas 29401.- Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones, 21101.- Materiales y útiles de oficina, 35901.- Servicios de jardinería y fumigación, 29301.- Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo, 22104.- Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades y 27401.- Productos textiles. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.   | 27,485.65     |
| Transferencia de recursos para la partida 31201.- Servicios de gas. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia   | 20,000.00     |
| Transferencia de recursos para la partida 33603.- Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.  | 37,000.00     |
| Transferencia de recursos para la partida 51901.- Equipo de administración. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.  | 6,000.00      |
| Transferencia de recursos para las partidas 21503.- Material impreso y 22102.- Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas de readaptación social y otras. Dirección de Educación, Cultura y Recreación.  | 5,700.00      |
| Transferencia de recursos para las nóminas del mes de abril   | 288,691.08    |
| Transferencia de recursos para la partida 21503.- Material impreso. Instituto Municipal del Deporte de Centro.  | 50,000.00     |
| Transferencia de recursos para la partida 13415.- compensaciones para el mes de abril   | 2,586,893.93  |
| Transferencia de recursos por la partida 13415.- compensaciones por cambio de adscripción de personal de la Dirección de Finanzas a la Coordinación de Desarrollo Político.   | 217,166.30    |
| Transferencia de recursos para la partida 21101.- Materiales y útiles de oficina, 21102.- Equipos menores de oficina, 21601.- Material de limpieza, Dirección de Administración   | 274,440.00    |
| Transferencia de recursos por reclasificación de fuente de financiamiento de Ingresos Propios a Participaciones de la partida 13415.- Compensaciones  | 10,640,664.19 |
| Ampliación de recursos para la partida 21101.- Materiales y útiles de oficina, 21102.- Equipos menores de oficina, 21401.- Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, 21601.- Material de limpieza, 21503.- Material impreso, 22104.- Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, 22106.- Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias, 24601.- Material eléctrico y electrónico, 29301.- Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo, 29401.- Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones, 29601.- Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, 32903.- Otros arrendamientos, 35201.- Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, 35501.- Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, 44113.- Cooperaciones diversas, Secretaría del Ayuntamiento | 360,000.00    |

|  |           |
|--|-----------|
| Ampliación de recursos para la partida 39102.- pagos post mortem. Dirección de Administración.   | 58,207.12 |
| Transferencia de recursos para la partida 22103.-Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión. Dirección de Fomento Económico y Turismo | 14,000.00 |
| Ampliación de recursos para la partida 32302.- Arrendamiento de mobiliario. Dirección de Fomento Económico y Turismo.  | 58,580.00 |

### RAMO 33 FONDO III

Se incrementa el programa normal por la cantidad de **\$35,942,335.84** (Treinta y cinco millones novecientos cuarenta y dos mil trescientos treinta y cinco pesos 84/100 M.N. según oficio DF/SI/0604-Bis/2022 de la Dirección de Finanzas.

Se reduce el refrendo por la cantidad de **\$3,169,039.82** (Tres millones ciento sesenta y nueve mil treinta y nueve pesos 82/100 M.N.), de recursos no ejercidos del ejercicio 2021, conforme al oficio CENTRO/CSAS/641/2021 de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.

Se amplía el remanente por la cantidad de **\$3,169,039.82** (Tres millones ciento sesenta y nueve mil treinta y nueve pesos 82/100 M.N.), de recursos no ejercidos del ejercicio 2021, conforme al oficio CENTRO/CSAS/641/2021 de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$3,169,039.82** (Tres millones ciento sesenta y nueve mil treinta y nueve pesos 82/100 M.N.), por conceptos que se describen a continuación:

|  |              |
|--|--------------|
| Ampliación de recursos para la creación de la acción 00326.- Devolución de recursos Ramo 33 Fondo III remanente, Dirección de Finanzas | 3,169,039.82 |
|--|--------------|

### RAMO 33 FONDO IV

Se reduce el refrendo por la cantidad de **\$731,776.76** (Setecientos treinta y un mil setecientos setenta y seis pesos 76/100 M.N.), de recursos no ejercidos del ejercicio 2021, conforme al oficio CENTRO/CSAS/641/2021 de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.

Se amplía el remanente por la cantidad de **\$731,776.76** (Setecientos treinta y un mil setecientos setenta y seis pesos 76/100 M.N.), de recursos no ejercidos del ejercicio 2021, conforme al oficio CENTRO/CSAS/641/2021 de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2022: Año de Ricardo Flores Magón  
Precursor de la Revolución Mexicana"

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por un monto de **\$1,134,901.70** (Un millón ciento treinta y cuatro mil novecientos un pesos 70/100 M.N.), por conceptos que se describen a continuación:

|   |            |
|---|------------|
| Ampliación de recursos para la creación de la acción 00327.- Devolución de recursos Ramo 33 Fondo IV remanente, Dirección de Finanzas | 731,776.76 |
| Transferencia de recursos por economías de las nóminas del mes de abril   | 403,124.94 |

## CONVENIO DE COORD. H. AYTTO.-GOB. DEL EDO DE TABASCO (SAPAET)

Se incrementa el programa normal por la cantidad de **\$56,000.00** (Cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N), por registro de productos financieros del convenio.

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por **\$1,010,713.56** (Un millón diez mil setecientos trece pesos 56/100 M.N.) por concepto de:

|   |            |
|---|------------|
| Transferencia de recursos para las partidas 21503.- Material Impreso y 29401.- Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento. | 49,071.98  |
| Transferencia de recursos para nóminas del mes de Abril   | 961,641.58 |

## CONVENIO DE COORD. H. AYTTO.-OFICIALÍA MAYOR

Se incrementa el programa normal por la cantidad de **\$50,400.00** (Cincuenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N), por registro de productos financieros del convenio.

Se elaboraron 3 transferencias de recursos por **\$357,825.08** (Trescientos cincuenta y siete mil ochocientos veinticinco pesos 08/100 M.N.), por concepto de:

|   |            |
|---|------------|
| Transferencia de recursos para el proyecto K0337.- Equipamiento para la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal. | 100,456.02 |
| Transferencia de recursos para nóminas del mes de Abril   | 247,021.60 |
| Transferencia de recursos para compensación del mes de abril  | 10,347.46  |

## FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por **\$2,076,387.36** (Dos millones setenta y seis mil trescientos ochenta y siete pesos 36/100 M.N.), por concepto de:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2022: Año de Ricardo Flores Magón  
Precursor de la Revolución Mexicana"

|  |              |
|--|--------------|
| Transferencia de recursos por reducción de monto del proyecto K0293.- Rehabilitación de bancos capacitores en centros de control de motores en la planta potabilizadora y captación Villahermosa, Cd. Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento | 9,931.04     |
| Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0329.- Desazolve de fuentes de captación para plantas potabilizadoras (Isla I, Isla II, Villahermosa I y II, Gaviotas), Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.  | 2,066,456.32 |

## C. FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS

Se reduce el refrendo por la cantidad de **\$238,779.20** (Doscientos treinta y ocho mil setecientos setenta y nueve pesos 20/100 M.N.) de recursos no ejercidos del ejercicio 2021, según oficios IMITEA/256/2022 del Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua, CENTRO/CSAS/641/2022 de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, DOOTSM/UEA/01338/2022, DOOTSM/UEA/01358/2022, DOOTSM/UEA/01363/2022, DOOTSM/UEA/01372/2022, de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Se amplía el remanente por la cantidad de **\$238,779.20** (Doscientos treinta y ocho mil setecientos setenta y nueve pesos 20/100 M.N.) de recursos no ejercidos del ejercicio 2021, según oficios IMITEA/256/2022 del Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua, CENTRO/CSAS/641/2022 de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, DOOTSM/UEA/01338/2022, DOOTSM/UEA/01358/2022, DOOTSM/UEA/01363/2022, DOOTSM/UEA/01372/2022, de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Se elaboró una transferencia de recursos por **\$238,779.20** (Doscientos treinta y ocho mil setecientos setenta y nueve pesos 20/100 M.N.), por concepto de:

|   |            |
|---|------------|
| Ampliación de recursos para la creación de la acción 00325.- Devolución de recursos del Convenio del Fondo para Entidades Federativas y Municipio Productores de Hidrocarburos remanente, Dirección de Finanzas | 238,779.20 |
|---|------------|

## CAPUFE

Se amplía el programa normal por la cantidad de **\$25,800.00** (Veinticinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) por registro de productos financieros del convenio.

### FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)

Se amplía el remanente, por la cantidad de **\$1,845,646.00** (Un millón ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) según oficio de la Dirección de Finanzas DF/SI/0850/2022.

### REFINANCIAMIENTO CREDITO LARGO PLAZO BBVA MÉXICO S.A.

Se amplía el programa normal, por la cantidad de **\$232,025,321.45** (Doscientos treinta y dos millones veinticinco mil trescientos veintiún pesos 45/100 M.N.) según oficio de la Dirección de Finanzas DF/SI/944-Bis/2022

Se elaboró una transferencia de recursos por **\$232,025,321.45** (Doscientos treinta y dos millones veinticinco mil trescientos veintiún pesos 45/100 M.N.).

|  |                |
|--|----------------|
| Ampliación de recursos para la acción 00342.- Liquidación de pasivos a largo plazo por refinanciamiento 2022. Dirección de Finanzas. | 232,025,321.45 |
|--|----------------|

**SÉPTIMO.-** Las adecuaciones presupuestarias del mes de **abril**, fueron por la cantidad de **\$322,260,720.50** (Trescientos veintidós millones doscientos sesenta mil setecientos veinte pesos 50/100 M.N.), cabe hacer mención que la definición de adecuación presupuestal de conformidad con el punto 2.5 del Manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Centro, Tabasco y con fundamento en el artículo 118 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco son Transferencias, ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos Municipal.

**OCTAVO.-** El presupuesto modificado en sus diferentes clasificaciones, derivado de las adecuaciones presentadas en este Dictamen, se adjuntan para su aprobación en los anexos 1, 2, 3 y 4.

**NOVENO.-** Después de haber evaluado la información presentada a detalle por el C. Carlos Fernando Juárez Torres, Director de Programación, esta Comisión Edilicia de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal informadas.

**DÉCIMO.-** En razón de lo anterior y conforme a lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los cuales disponen que, el Municipio está facultado para administrar libremente su hacienda, me permito proponer y someter a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

## DICTAMEN

**PRIMERO.-** El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; aprueba las adecuaciones presupuestarias **del mes de abril del ejercicio** fiscal 2022, en las fuentes de financiamiento, programas presupuestarios y unidades administrativas asentadas.

## TRANSITORIO

**PRIMERO.-** Las adecuaciones presupuestarias presentadas en este dictamen entran en vigor en el mes de **abril** del ejercicio fiscal 2022.

**ATENTAMENTE**  
La Comisión de Programación

(Firma Ilegible)  
**C. Daniel Cubero Cabrales**  
Presidente

(Firma Ilegible)  
**C. Tila del Rosario Hernández Javier**  
Secretario

(Firma Ilegible)  
**C. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**  
Vocal

### Anexos:

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.
3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.
4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

“2022: Año de Ricardo Flores Magón  
Precursor de la Revolución Mexicana”

**Anexo 1. Presupuesto Modificado por Fuente de Financiamiento**

| FUENTE/PROCEDENCIA   | MARZO                   | AMPLIACIONES/<br>REDUCCIONES | ABRIL                   |
|--|-------------------------|------------------------------|-------------------------|
| <b>RECURSOS FISCALES</b>   | <b>547,976,146.48</b>   | <b>0.00</b>                  | <b>547,976,146.48</b>   |
| <b>INGRESOS PROPIOS</b>  | <b>547,976,146.48</b>   | <b>0.00</b>                  | <b>547,976,146.48</b>   |
| PROGRAMA NORMAL  | 541,304,758.62          | 0.00                         | 541,304,758.62          |
| REFRENDO   | 4,414,661.42            | 0.00                         | 4,414,661.42            |
| REMANENTE  | 2,256,726.44            | 0.00                         | 2,256,726.44            |
| <b>FINANCIAMIENTOS INTERNOS</b>  | <b>1,497,270.67</b>     | <b>232,025,321.45</b>        | <b>233,522,592.12</b>   |
| FINANCIAMIENTO BBVA  | 1,340.18                | 0.00                         | 1,340.18                |
| REMANENTE  | 1,340.18                | 0.00                         | 1,340.18                |
| FINANCIAMIENTO BBVA MEXICO CP  | 1,495,930.49            | 0.00                         | 1,495,930.49            |
| REMANENTE  | 1,495,930.49            | 0.00                         | 1,495,930.49            |
| REFINANCIAMIENTO CREDITO LARGO PLAZO BBVA MEXICO SA  | 0.00                    | 232,025,321.45               | 232,025,321.45          |
| PROGRAMA NORMAL  | 0.00                    | 232,025,321.45               | 232,025,321.45          |
| <b>RECURSOS FEDERALES</b>  | <b>2,460,695,948.27</b> | <b>36,995,598.84</b>         | <b>2,497,691,547.11</b> |
| <b>C. FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS</b>             | <b>45,944,887.01</b>    | <b>0.00</b>                  | <b>45,944,887.01</b>    |
| REFRENDO   | 45,944,887.01           | -238,779.20                  | 45,706,107.81           |
| REMANENTE  | 0.00                    | 238,779.20                   | 238,779.20              |
| CAPUFE   | 19,031,897.64           | 25,800.00                    | 19,057,697.64           |
| PROGRAMA NORMAL  | 19,031,897.64           | 25,800.00                    | 19,057,697.64           |
| FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)                     | 0.00                    | 1,845,646.00                 | 1,845,646.00            |
| REMANENTE  | 0.00                    | 1,845,646.00                 | 1,845,646.00            |
| FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS | 56,201,840.43           | 0.00                         | 56,201,840.43           |
| PROGRAMA NORMAL  | 36,787,794.26           | 0.00                         | 36,787,794.26           |
| REFRENDO   | 18,265,369.86           | 0.00                         | 18,265,369.86           |



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2022: Año de Ricardo Flores Magón  
Precursor de la Revolución Mexicana"

|  |                         |                      |                         |
|--|-------------------------|----------------------|-------------------------|
| REMANENTE  | 1,148,676.31            | 0.00                 | 1,148,676.31            |
| <b>FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS TERRESTRES</b> | <b>9,972,998.39</b>     | <b>0.00</b>          | <b>9,972,998.39</b>     |
| PROGRAMA NORMAL  | 7,452,388.62            | 0.00                 | 7,452,388.62            |
| REFRENDO   | 2,520,609.77            | 0.00                 | 2,520,609.77            |
| <b>PARTICIPACIONES</b>   | <b>1,657,531,290.54</b> | <b>-818,183.00</b>   | <b>1,656,713,107.54</b> |
| PROGRAMA NORMAL  | 1,654,357,461.51        | -818,183.00          | 1,653,539,278.51        |
| REFRENDO   | 2,829,006.53            | -2,256.91            | 2,826,749.62            |
| REMANENTE  | 344,822.50              | 2,256.91             | 347,079.41              |
| <b>PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)</b>                             | <b>17,785,783.30</b>    | <b>0.00</b>          | <b>17,785,783.30</b>    |
| PROGRAMA NORMAL  | 17,785,783.30           | 0.00                 | 17,785,783.30           |
| <b>RAMO 33 FONDO III</b>   | <b>136,053,339.92</b>   | <b>35,942,335.84</b> | <b>171,995,675.76</b>   |
| PROGRAMA NORMAL  | 122,939,718.16          | 35,942,335.84        | 158,882,054.00          |
| REFRENDO   | 13,113,621.76           | -3,169,039.82        | 9,944,581.94            |
| REMANENTE  | 0.00                    | 3,169,039.82         | 3,169,039.82            |
| <b>RAMO 33 FONDO IV</b>  | <b>515,673,911.04</b>   | <b>0.00</b>          | <b>515,673,911.04</b>   |
| PROGRAMA NORMAL  | 509,981,308.00          | 0.00                 | 509,981,308.00          |
| REFRENDO   | 5,692,603.04            | -731,776.76          | 4,960,826.28            |
| REMANENTE  | 0.00                    | 731,776.76           | 731,776.76              |
| <b>U001 PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS (PRODDER)</b>                                     | <b>2,500,000.00</b>     | <b>0.00</b>          | <b>2,500,000.00</b>     |
| PROGRAMA NORMAL  | 2,500,000.00            | 0.00                 | 2,500,000.00            |
| <b>RECURSOS ESTATALES</b>  | <b>419,284,142.84</b>   | <b>106,400.00</b>    | <b>419,390,542.84</b>   |
| <b>CONVENIO DE COORD. H. AYTTO. - OFICIALIA MAYOR</b>  | <b>55,494,699.70</b>    | <b>50,400.00</b>     | <b>55,545,099.70</b>    |
| PROGRAMA NORMAL  | 55,390,720.14           | 50,400.00            | 55,441,120.14           |
| REMANENTE  | 103,979.56              | 0.00                 | 103,979.56              |
| <b>CONVENIO DE COORD.H AYTTO.-GOB. DEL EDO. DE TAB. (SAPAET)</b>                             | <b>345,692,678.12</b>   | <b>56,000.00</b>     | <b>345,748,678.12</b>   |



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2022: Año de Ricardo Flores Magón  
Precursor de la Revolución Mexicana"

|  |                         |                       |                         |
|--|-------------------------|-----------------------|-------------------------|
| PROGRAMA NORMAL                                | 345,692,113.59          | 56,000.00             | 345,748,113.59          |
| REMANENTE                                      | 564.53                  | 0.00                  | 564.53                  |
| <b>CONVENIO FISE BIENESTAR-H. AYUNTAMIENTO</b> | <b>18,096,765.02</b>    | <b>0.00</b>           | <b>18,096,765.02</b>    |
| PROGRAMA NORMAL                                | 18,096,765.02           | 0.00                  | 18,096,765.02           |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                           | <b>3,429,453,508.26</b> | <b>269,127,320.29</b> | <b>3,698,580,828.55</b> |

**Anexo 2. PRESUPUESTO MODIFICADO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

| PROGRAMA |   | MARZO          | AMPLIADO       | REDUCIDO      | ABRIL          |
|----------|---|----------------|----------------|---------------|----------------|
| D001     | Deuda   | 227,202,022.75 | 232,268,921.45 | 0.00          | 459,470,944.20 |
| E001     | Agua Potable  | 261,873,766.85 | 16,456,700.20  | 6,340,054.31  | 271,990,412.74 |
| E002     | Drenaje y Alcantarillado                                      | 272,277,158.13 | 11,959,521.21  | 21,951,799.74 | 262,284,879.60 |
| E029     | Protección Civil  | 11,216,997.05  | 27,406.79      | 18,889.62     | 11,225,714.22  |
| E048     | Registro e Identificación de la Población                     | 20,955,512.93  | 2,247.42       | 95,566.70     | 20,862,193.65  |
| E056     | Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos | 400,279,481.65 | 504,146.40     | 5,376,447.53  | 395,407,180.52 |
| E057     | Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos     | 384,020,998.21 | 13,148,999.27  | 16,679,015.88 | 380,490,981.60 |
| E058     | Servicio de Alumbrado Público                                 | 164,358,012.66 | 136,171.57     | 376,167.17    | 164,118,017.06 |
| E059     | Servicio a Mercados Públicos                                  | 46,774,287.42  | 153,250.33     | 972,199.98    | 45,955,337.77  |
| E060     | Servicio a Panteones  | 17,812,284.41  | 64,130.46      | 422,128.21    | 17,454,286.66  |
| F001     | Desarrollo Agrícola   | 18,335,215.32  | 35,497.91      | 61,142.26     | 18,309,570.97  |
| F002     | Desarrollo Pecuario   | 4,541,400.00   | 0.00           | 0.00          | 4,541,400.00   |
| F005     | Desarrollo Acuícola   | 9,068,109.21   | 468.86         | 22,020.93     | 9,046,557.14   |
| F006     | Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones             | 8,886,056.51   | 5,445.76       | 16,423.55     | 8,875,078.72   |
| F008     | Fomento al Turismo  | 12,112,476.86  | 114,636.06     | 69,999.89     | 12,157,113.03  |
| F013     | Apoyo al Empleo   | 8,537,636.09   | 162,513.18     | 115,624.42    | 8,584,524.85   |
| F021     | Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental                      | 8,880,082.06   | 84,965.60      | 21,364.76     | 8,943,682.90   |



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2022: Año de Ricardo Flores Magón  
Precursor de la Revolución Mexicana"

|                      |  |                         |                       |                       |                         |
|----------------------|--|-------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|
| F031                 | Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables                  | 80,377,125.08           | 178,369.70            | 508,431.26            | 80,047,063.52           |
| F032                 | Fomento a la Salud   | 29,588,433.97           | 181,275.70            | 203,504.41            | 29,566,205.26           |
| F033                 | Fomento a la Educación   | 12,762,907.07           | 10,827.43             | 31,787.18             | 12,741,947.32           |
| F034                 | Fomento a la Cultura y las Artes                                   | 42,177,415.82           | 603,187.79            | 613,069.22            | 42,167,534.39           |
| F035                 | Fomento al Deporte y a la Recreación                               | 25,575,684.24           | 151,841.45            | 239,626.81            | 25,487,898.88           |
| F036                 | Bienestar de los Pueblos Indígenas                                 | 2,022,377.34            | 104,120.29            | 47,091.63             | 2,079,406.00            |
| K002                 | Infraestructura para Agua Potable                                  | 19,449,717.01           | 2,066,456.32          | 1,301,986.75          | 20,214,186.58           |
| K003                 | Drenaje y Alcantarillado   | 47,482,892.80           | 0.00                  | 2,837,307.08          | 44,645,585.72           |
| K005                 | Urbanización   | 52,831,418.40           | 403,124.94            | 415,614.84            | 52,818,928.50           |
| K012                 | Edificios Públicos   | 4,414,661.42            | 0.00                  | 0.00                  | 4,414,661.42            |
| K023                 | Tecnologías de la información                                      | 348,326.76              | 0.00                  | 0.00                  | 348,326.76              |
| K024                 | Adquisiciones Bienes Muebles                                       | 5,211,683.42            | 3,725,341.77          | 86,625.75             | 8,850,399.44            |
| L001                 | Obligaciones Jurídicas Ineludibles                                 | 12,000,000.00           | 0.00                  | 0.00                  | 12,000,000.00           |
| L002                 | Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones | 16,000,000.00           | 0.00                  | 0.00                  | 16,000,000.00           |
| M001                 | Apoyo Administrativo   | 595,903,467.74          | 6,603,816.17          | 2,304,509.38          | 600,202,774.53          |
| N001                 | Desastres naturales  | 1,000,000.00            | 0.00                  | 0.00                  | 1,000,000.00            |
| O001                 | Evaluación y Control   | 23,190,280.45           | 274,535.88            | 99,416.80             | 23,365,399.53           |
| O002                 | Transparencia y rendición de cuentas                               | 5,720,254.51            | 69,990.98             | 90,743.18             | 5,699,502.31            |
| P002                 | Ordenamiento territorial   | 10,289,994.22           | 88,337.44             | 90,509.70             | 10,287,821.96           |
| P005                 | Política y Gobierno  | 133,501,847.82          | 3,440,473.25          | 1,207,584.19          | 135,734,736.88          |
| P009                 | Administración Financiera  | 161,781,447.33          | 4,606,127.48          | 1,639,180.41          | 164,748,394.40          |
| P010                 | Administración Programática y Presupuestal                         | 261,497,499.92          | 298,679,808.85        | 262,916,060.86        | 297,261,247.91          |
| P011                 | Modernización administrativa                                       | 7,110,343.85            | 15,881.07             | 10,166.01             | 7,116,058.91            |
| P018                 | Evaluación del Desempeño   | 1,200,000.00            | 0.00                  | 0.00                  | 1,200,000.00            |
| P025                 | Impulso a la movilidad urbana                                      | 884,230.98              | 19,537.50             | 38,895.78             | 864,872.70              |
| <b>TOTAL GENERAL</b> |  | <b>3,429,453,508.26</b> | <b>596,348,076.48</b> | <b>327,220,756.19</b> | <b>3,698,580,826.55</b> |



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2022: Año de Ricardo Flores Magón  
Precursor de la Revolución Mexicana"

**Anexo 3. PRESUPUESTO MODIFICADO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA**

| 31111CN | UNIDAD ADMINISTRATIVA  | MARZO          | AMPLIACIONES   | REDUCCIONES    | ABRIL          |
|---------|--|----------------|----------------|----------------|----------------|
| 1       | Presidencia  | 23,760,554.67  | 189,574.80     | 156,865.91     | 23,793,263.56  |
| 2       | Secretaría del Ayuntamiento  | 93,374,346.95  | 1,574,935.32   | 1,101,722.36   | 93,847,559.91  |
| 3       | Dirección de Finanzas  | 360,088,270.08 | 236,941,304.73 | 1,705,436.21   | 595,324,138.60 |
| 4       | Dirección de Programación  | 262,697,499.92 | 298,679,808.85 | 262,916,060.86 | 298,461,247.91 |
| 5       | Contraloría Municipal  | 23,374,077.78  | 274,535.88     | 99,416.80      | 23,549,196.86  |
| 6       | Dirección de Desarrollo  | 48,373,485.03  | 165,003.02     | 106,292.22     | 48,432,195.83  |
| 7       | Dirección de Fomento Económico y Turismo                             | 12,246,500.56  | 167,326.68     | 120,629.94     | 12,293,197.30  |
| 8       | Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales | 255,014,165.08 | 12,996,887.18  | 14,242,259.82  | 253,768,792.44 |
| 9       | Dirección de Educación, Cultura y Recreación                         | 64,245,853.78  | 629,134.22     | 812,936.63     | 64,062,051.37  |
| 10      | Dirección de Administración  | 414,791,989.22 | 5,658,249.53   | 1,875,026.48   | 418,575,212.27 |
| 13      | Dirección de Asuntos Jurídicos                                       | 41,157,955.14  | 511,569.13     | 62,276.44      | 41,607,247.83  |
| 14      | Dirección de Atención Ciudadana                                      | 9,808,225.37   | 1,748.43       | 157,973.08     | 9,652,000.72   |
| 15      | Dirección de Atención a las Mujeres                                  | 8,264,740.68   | 67,927.80      | 39,693.38      | 8,292,975.10   |
| 16      | Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable           | 9,230,082.06   | 84,965.60      | 21,364.76      | 9,293,682.90   |
| 17      | Coordinación de Protección Civil                                     | 11,216,997.05  | 27,406.79      | 18,689.62      | 11,225,714.22  |
| 18      | Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia          | 67,528,976.07  | 115,325.73     | 322,182.83     | 67,322,118.97  |
| 19      | Sistema de Agua y Saneamiento  | 736,393,556.85 | 30,730,656.81  | 32,718,795.79  | 734,405,417.87 |
| 20      | Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública      | 6,133,254.51   | 69,990.98      | 90,743.18      | 6,112,502.31   |



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2022: Año de Ricardo Flores Magón  
Precursor de la Revolución Mexicana"

|                      |  |                         |                       |                       |                         |
|----------------------|--|-------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|
| 21                   | Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano                                | 10,476,094.22           | 88,337.44             | 90,509.70             | 10,473,921.96           |
| 22                   | Coordinación de Desarrollo Político  | 4,270,135.80            | 1,357,811.38          | 263.99                | 5,627,683.19            |
| 23                   | Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público                    | 884,230.98              | 19,537.50             | 38,895.78             | 864,872.70              |
| 24                   | Coordinación de Salud  | 29,987,780.12           | 181,275.70            | 203,504.41            | 29,965,551.41           |
| 25                   | Instituto Municipal del Deporte de Centro (INMUDEC)                        | 22,590,922.09           | 151,841.45            | 110,764.30            | 22,631,999.24           |
| 26                   | Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos                   | 526,129,866.61          | 4,193,976.60          | 8,847,084.73          | 521,476,758.48          |
| 29                   | Dirección de Asuntos Indígenas   | 2,022,377.34            | 104,120.29            | 47,091.63             | 2,079,406.00            |
| 30                   | Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal                 | 167,953,660.68          | 865,262.88            | 851,407.50            | 167,967,516.06          |
| 31                   | Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua (IMITEA) | 175,664,896.84          | 136,171.57            | 388,033.25            | 175,413,035.16          |
| 32                   | Secretaría Técnica   | 8,041,466.13            | 113,936.51            | 18,138.12             | 8,137,264.52            |
| 33                   | Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas                  | 22,654,335.14           | 98,445.93             | 13,406.28             | 22,739,374.79           |
| 34                   | Coordinación de Modernización e Innovación                                 | 7,110,343.85            | 22,621.07             | 10,166.01             | 7,122,798.91            |
| 35                   | Coordinación de Asesores   | 3,966,867.66            | 128,386.68            | 33,124.18             | 4,062,130.16            |
| <b>TOTAL GENERAL</b> |  | <b>3,429,453,508.26</b> | <b>596,348,076.48</b> | <b>327,220,756.19</b> | <b>3,698,580,828.55</b> |

| <b>Anexo 4. PROYECTOS O ACCIONES POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO PRESENTADOS</b> |  |      |              |               |
|--|--|------|--------------|---------------|
| <b>PARTICIPACIONES</b>   |  |      |              |               |
| <b>D001</b>  | <b>Deuda</b>   |      |              |               |
| 00338  | Costo de la deuda interna por reestructuración del financiamiento                                    | 0001 | Villahermosa | 243,600.00    |
| <b>E057</b>  | <b>Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios</b>  |      |              |               |
| 00343  | Gastos de administración de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. | 0001 | Villahermosa | 10,640,664.19 |



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2022: Año de Ricardo Flores Magón  
Precursor de la Revolución Mexicana"

|   |   |      |              |               |
|---|---|------|--------------|---------------|
| <b>K024</b>   | <b>Adquisiciones Bienes Muebles</b>   |      |              |               |
| K0330   | Equipamiento para la Coordinación de Modernización e Innovación   | 0001 | Villahermosa | 6,740.00      |
| <b>O001</b>   | <b>Evaluación y Control</b>   |      |              |               |
| 00340   | Gastos de operación de la Contraloría Municipal   | 0001 | Villahermosa | 10,200.00     |
| <b>FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS</b> |   |      |              |               |
| <b>P010</b>   | <b>Administración Programática y Presupuestal</b>   |      |              |               |
| 00334   | Asignaciones imprevistas FEIEF Rem 2021   | 0001 | Villahermosa | 1,845,646.00  |
| <b>Ramo 33 Fondo III</b>  |   |      |              |               |
| <b>P009</b>   | <b>Administración Financiera</b>  |      |              |               |
| 00326   | Devolución de recursos Ramo 33 Fondo III remanente  | 0001 | Villahermosa | 3,169,039.82  |
| <b>P010</b>   | <b>Administración Programática y Presupuestal</b>   |      |              |               |
| 00323   | Asignaciones para inversión Ramo 33 Fondo III remanente   | 0001 | Villahermosa | 3,169,039.82  |
| <b>Ramo 33 Fondo IV</b>   |   |      |              |               |
| <b>P009</b>   | <b>Administración Financiera</b>  |      |              |               |
| 00327   | Devolución de recursos Ramo 33 Fondo IV remanente   | 0001 | Villahermosa | 731,776.76    |
| <b>P010</b>   | <b>Administración Programática y Presupuestal</b>   |      |              |               |
| 00324   | Asignaciones para inversión Ramo 33 Fondo IV remanente  | 0001 | Villahermosa | 731,776.76    |
| <b>INGRESOS PROPIOS</b>   |   |      |              |               |
| <b>E001</b>   | <b>Agua Potable</b>   |      |              |               |
| 00331   | Gastos de operación de equipos de bombeo de los sistemas de agua potable  | 0001 | Villahermosa | 16,200,000.00 |
| <b>E002</b>   | <b>Drenaje y Alcantarillado</b>   |      |              |               |
| 00332   | Gastos de operación de equipos de bombeo de los sistemas de drenaje   | 0001 | Villahermosa | 10,800,000.00 |
| <b>E057</b>   | <b>Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios</b>   |      |              |               |
| 00328   | Apoyo social con atención al imprevisto por explosión y recuperación de imagen en área zona luz del Centro Histórico de la Ciudad, calle Aldama #609 en zona remodelada, Cd. Villahermosa | 0001 | Villahermosa | 1,547,592.15  |
| <b>F034</b>   | <b>Fomento a la Cultura y las Artes</b>   |      |              |               |
| 00333   | Festival Guayacán y Macuilí 2022  | 0001 | Villahermosa | 400,000.00    |



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2022: Año de Ricardo Flores Magón  
Precursor de la Revolución Mexicana"

|   |   |      |              |                |
|---|---|------|--------------|----------------|
| <b>K024</b>   | <b>Adquisiciones Bienes Muebles</b>   |      |              |                |
| K0335   | Equipamiento para la Dirección de Administración  | 0001 | Villahermosa | 25,520.00      |
| K0336   | Adquisición de camión recolector compactador, con caja rectangular, capacidad 7.65 M3                                       | 0001 | Villahermosa | 3,500,000.00   |
| <b>CONVENIO DE COORD. H. AYTTO.- OFICIALÍA MAYOR</b>  |   |      |              |                |
| <b>K024</b>   | <b>Adquisiciones Bienes Muebles</b>   |      |              |                |
| K0337   | Equipamiento para la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal.  | 0001 | Villahermosa | 100,456.02     |
| <b>P010</b>   | <b>Administración Programática y Presupuestal</b>   |      |              |                |
| 00339   | Asignaciones del Convenio Oficialía   | 0001 | Villahermosa | 50,400.00      |
| <b>FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS</b> |   |      |              |                |
| <b>K002</b>   | <b>Infraestructura para Agua Potable</b>  |      |              |                |
| K0329   | Desazolve de fuentes de captación para plantas potabilizadoras (Isla I, Isla II, Villahermosa I y II, Gaviotas)             | 0001 | Villahermosa | 2,066,456.32   |
| <b>C. FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS</b>                    |   |      |              |                |
| <b>P009</b>   | <b>Administración Financiera</b>  |      |              |                |
| 00325   | Devolución de recursos del Convenio del Fondo para Entidades Federativas y Municipio Productores de Hidrocarburos remanente | 0001 | Villahermosa | 238,779.20     |
| <b>P010</b>   | <b>Administración Programática y Presupuestal</b>   |      |              |                |
| 00322   | Asignaciones para inversión Convenio Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos remanente   | 0001 | Villahermosa | 238,779.20     |
| <b>REFINANCIAMIENTO CRÉDITO LARGO PLAZO BBVA</b>  |   |      |              |                |
| <b>D001</b>   | <b>Deuda</b>  |      |              |                |
| 00342   | Liquidación de pasivos a largo plazo por refinanciamiento   | 0001 | Villahermosa | 232,025,321.45 |
| <b>P010</b>   | <b>Administración Programática y Presupuestal</b>   |      |              |                |
| 00341   | Asignaciones por refinanciamiento crédito largo plazo BBVA México, S.A.   | 0001 | Villahermosa | 232,025,321.45 |

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2022: Año de Ricardo Flores Magón  
Precursor de la Revolución Mexicana"

-----  
**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó:** Derivado de lo anterior, solicito a las regidoras y regidores que quieran intervenir en la discusión del Dictamen, se anoten con el Secretario dando a conocer si es a favor o en contra.-----

-----  
**El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó:** Presidenta, informo que no se han registrado participaciones para discutir el Dictamen referido. -----

-----  
**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó:** Al no haberse registrado alguna participación para discutir el Dictamen, conforme a lo establecido en el artículo 105 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, solicito al secretario lo someta a votación para su aprobación y dé a conocer el resultado de la misma.-----

-----  
**El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó:** Se somete a votación para su aprobación, el Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de abril de 2022. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.-----

-----  
**El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó:** Presidenta, ha sido aprobado el dictamen referido, con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.-----

-----  
**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó:** Aprobado el Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de abril de 2022, se instruye al Secretario realizar los trámites correspondientes.-----

-----  
**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó:** El **Sexto Punto** del orden del día corresponde a la lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda, mediante el cual se aprueba el "Programa de Incentivos Fiscales para el pago del impuesto predial y los derechos por consumo de agua, en conmemoración del día de las madres, durante el periodo del 09 al 21 de mayo de 2022", mismo que fue dispensada su lectura.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL "PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, EN**

**CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES, DURANTE EL PERIODO DEL 09 AL 21 DE MAYO DE 2022".**

Villahermosa, Tabasco, a 26 de abril de 2022.

**CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 49, fracción II y 91, fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, me permito presentar a su consideración el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL "PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, Y EL PAGO DE PARCIALIDADES DE ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL Y AGUA DE AÑOS ANTERIORES, PARA EL PERIODO DEL 09 AL 21 DE MAYO DE 2022"**, en base a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, además aquellos que provengan de la prestación de servicios públicos a su cargo.

**SEGUNDO.** Que los artículos 2 y 29, fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, y que el H. Cabildo está facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio.

**TERCERO.** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes y, por ende, está facultado para establecer subsidios que faciliten el pago de contribuciones, lo que sin duda alguna conlleva a una adecuada prestación de servicios públicos.

**CUARTO.** Que los artículos 119 y 120 de la Ley Orgánica antes referida establecen que el Municipio constituye la unidad básica de organización para el desarrollo político, económico, social y cultural en el Estado, por tanto, tendrá las facultades y atribuciones necesarias para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, así mismo establece que, para la consecución del desarrollo municipal, los H. Ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado y en las demás disposiciones aplicables, bajo su régimen autónomo y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales que impone la obligación de que los recursos económicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos señalados en el artículo 115, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 126 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

**QUINTO.** Que el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2022, determina que para cubrir los gastos de administración, servicios públicos, obras y demás obligaciones para el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Centro, percibirá los ingresos estimados provenientes de los conceptos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, así mismo, establece el artículo 2 de la referida Ley que los ingresos a que se refiere el artículo 1 se causarán, liquidarán y recaudarán de conformidad con las disposiciones de las demás leyes, códigos, reglamentos, convenios, decretos y disposiciones aplicables en el ámbito de competencia.

**SEXTO.** Que de igual forma el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, determina que los ingresos de los Municipios están constituidos por impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales y otros ingresos; en tal sentido, el artículo 3 de la misma Ley atribuye la facultad al municipio para que puedan integrar nuevos desgloses de los conceptos de ingresos, siempre y cuando atiendan la definición de estos, de acuerdo a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

**SÉPTIMO.** Que el artículo 1 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, establece que los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones, son de orden público e interés social, y que las autoridades fiscales municipales son las encargadas de su aplicación e interpretación en el ámbito de su competencia, así mismo, el artículo 19 define que son créditos fiscales los que tengan derecho a percibir los Municipios que provengan de contribuciones de sus accesorios o de aprovechamientos, incluyendo los que deriven de responsabilidades que el Municipio tenga derecho a exigir o percibir por cuenta ajena.

**OCTAVO.** Que en este sentido, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, en su numeral 89 faculta a los H. Ayuntamientos para mejorar los sistemas de recaudación en sus respectivas jurisdicciones mediante procedimientos de concertación, atendiendo a los principios de equidad y proporcionalidad.

**NOVENO.** Que por su parte los artículos 3, 4, y 7 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, señalan que el H. Ayuntamiento, también denominado H. Cabildo, es la autoridad superior del Gobierno y la autoridad municipal que funciona de manera colegiada y delibera, analiza, resuelve, controla y vigila los actos de administración del gobierno municipal y la correcta prestación de los servicios públicos; por tanto, como órgano colegiado del gobierno municipal, debe reunirse con regularidad para analizar, discutir y aprobar las propuestas sobre políticas, programas y disposiciones de carácter general que favorezcan el desarrollo y bienestar de la población del municipio.

**DÉCIMO.** Que el H. Ayuntamiento, para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales; quienes a su vez tienen el derecho de generar iniciativas de reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 47, fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 49, fracción III, 57 y 91, fracción II, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que la Comisión Edilicia de Hacienda, además de las facultades señaladas en el considerando anterior, cuenta con la facultad para proponer al cabildo nuevos programas, mecanismos e instrumentos necesarios para optimizar el ingreso municipal, buscando su mejor aplicación en el gasto público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, fracción II, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que la Dirección de Finanzas tiene la facultad de vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal, aplicables en el Municipio; así como recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos extraordinarios municipales, así también los impuestos y aprovechamientos estatales en los términos de las leyes y convenios de coordinación respectivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 79, fracciones II y V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 95, fracciones I, III, IV y XI, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2022: Año de Ricardo Flores Magón  
Precursor de la Revolución Mexicana"

**DÉCIMO TERCERO.** Que de acuerdo al extinto Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), el 10 de mayo de 1922 se declaró como día especial para celebrar a las Madres, con lo cual México se convirtió en la primera nación Latinoamericana en rendirles un merecido reconocimiento.

**DÉCIMO CUARTO.** Que ante la proximidad del tal celebración, y en aras de reconocer y maximizar el rol que las Madres tienen y seguirán teniendo en el desarrollo de la sociedad del Municipio de Centro; la Dirección de Finanzas, de conformidad a sus atribuciones ha proyectado la propuesta del **"PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES, DURANTE EL PERIODO DEL 09 AL 21 DE MAYO DE 2022"**, con el que se pretende apoyar la economía de todos los hogares y en especial en los que por circunstancias diversas la Madre desempeña el papel de Jefa de Familia, siendo en ocasiones las únicas que proveen recursos económicos para su sustento; además de que con dicho programa también se pretende alcanzar y superar la recaudación estimada para el segundo trimestre del presente ejercicio fiscal, y abatir la cartera de rezagos.

Con este programa se espera cumplir con los siguientes objetivos:

- ✓ Alcanzar la recaudación proyectada en la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2022, en el segundo trimestre del año.
- ✓ Disminuir la cartera vencida de cuentas prediales y contratos de agua.
- ✓ Beneficiar el mayor número de familias y empresas del Municipio de Centro, Tabasco.

La propuesta prevé un mecanismo para subsidiar la recaudación fiscal con el fin de fortalecer las finanzas del Municipio, creando condiciones que permiten al contribuyente ponerse al corriente con sus contribuciones, mismo que se aplicará de la siguiente forma:



**INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES, DURANTE EL PERIODO DEL 09 AL 21 DE MAYO DE 2022**

**IMPUESTO PREDIAL**

**A. CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS**

| Personas                    | Periodo                      | Incentivos | Requisitos  |
|-----------------------------|------------------------------|------------|---|
| Físicas (madres de familia) | Del 09 al 21 de mayo de 2022 | 20%        | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estar al corriente en sus pagos hasta el ejercicio fiscal 2021.</li> <li>2. Ser madre de familia (acreditarlo).</li> </ol> <p>Aplica en todas sus cuentas prediales, de las cuales acredite su propiedad.</p> |

**B. CONTRIBUYENTES CON REZAGO**

| Personas                                 | Periodo                      | Incentivos | Aplicación  |
|--|------------------------------|------------|---|
| Físicas (madres de familia)              | Del 09 al 21 de mayo de 2022 | 50%        | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recargos.</li> <li>✓ Gastos de Ejecución y</li> <li>✓ Multas.</li> </ul> <p>Aplica a todas sus cuentas prediales, acreditando ser madre de familia y titular de la cuenta, <b>pagando la totalidad de su adeudo.</b></p> |
| Físicas, Morales y/o Jurídico Colectivas | Del 09 al 21 de mayo de 2022 | 40%        | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recargos.</li> <li>✓ Gastos de Ejecución y</li> <li>✓ Multas.</li> </ul> <p>Aplica a todas sus cuentas prediales de su propiedad, <b>pagando la totalidad de su adeudo</b></p>   |

**DERECHOS DE AGUA**

**A. CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS**

| Personas                       | Periodo                      | Tipo de Consumo | Incentivos | Requisitos   |
|--------------------------------|------------------------------|-----------------|------------|--|
| Físicas<br>(madres de familia) | Del 09 al 21 de mayo de 2022 | Doméstico       | 30%        | 1. Estar al corriente en su pago al 6to. bimestre 2021.<br>2. Ser madre de familia (acreditarlo).<br><br>Aplica a todos sus contratos a su nombre. |

**B. CONTRIBUYENTES CON REZAGO**

| Personas   | Periodo                      | Tipo de Consumo                                     | Incentivos | Aplicación  |
|--|------------------------------|---|------------|---|
| Físicas<br>(madres de familia)                       | Del 09 al 21 de mayo de 2022 | Doméstico   | 50%        | ✓ Recargos.<br>✓ Actualizaciones.<br><br>Aplica a todos sus contratos, acreditando ser madre de familia y titular del contrato, <b>pagando la totalidad de su adeudo.</b> |
| Físicas,<br>Morales<br>y/o<br>Jurídico<br>colectivas | Del 09 al 21 de mayo de 2022 | Doméstico,<br>Comercial,<br>Público e<br>Industrial | 40%        | ✓ Recargos.<br>✓ Actualizaciones.<br><br>Aplica a todos sus contratos, <b>pagando la totalidad de su adeudo.</b>  |



**Nota:** Para su aplicación las madres de familia deberán cumplir los requisitos siguientes:

1. Presentar original y copia de la credencial del INE.
2. Copia del acta de nacimiento de alguno de sus hijos acompañado de su original para cotejo.
3. Ser titular de la cuenta predial (no aplica en derechos de usufructo vitalicio)
4. Ser titular del contrato de derecho de agua.

**DÉCIMO QUINTO.** Que mediante oficio número DF/1032/2022, el maestro Fernando Calzada Falcón, Director de Finanzas conforme a sus facultades establecidas en el artículo 79, fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, el **"PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES, DURANTE EL PERIODO DEL 09 AL 21 DE MAYO DE 2022"**, para que se realicen los trámites correspondientes y sea presentado a la consideración del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, para su aprobación.

**DÉCIMO SEXTO.** Que mediante oficio número SA/0736/2022, la Secretaría del Ayuntamiento, remitió a la Comisión Edilicia de Hacienda el **"PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES, DURANTE EL PERIODO DEL 09 AL 21 DE MAYO DE 2022"**, para su análisis y determinación, notificando a su vez mediante oficio número SA/0737/2022, el proyecto referido a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que previa revisión y análisis emita su opinión jurídica y validación sobre su procedencia.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** Que mediante oficio número DAJ/1007/2022, el Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, emitió sus comentarios al **"PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES, DURANTE EL PERIODO DEL 09 AL 21 DE MAYO DE 2022"**, informando que previa revisión y análisis lo considera procedente, por lo que valida su contenido de fondo y de forma en todas y cada una de sus partes, de acuerdo a sus facultades establecidas en el artículo 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

**DÉCIMO OCTAVO.** Que en Sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda, sus integrantes, los regidores Daniel Cubero Cabrales, Karla Victoria Durán Sánchez y Tila del Rosario Hernández Javier, procedieron al estudio del **"PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS**

**DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES, DURANTE EL PERIODO DEL 09 AL 21 DE MAYO DE 2022".**

**DÉCIMO NOVENO.** En virtud de que el Municipio es autónomo para administrar libremente su hacienda municipal teniendo la facultad para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio, creando programas que beneficien a los ciudadanos, reconociendo además la aceptación que han tenido los programas que en esta materia se han ejecutado en los ejercicios anteriores, y consciente de la difícil situación económica que impera a nivel Estatal, Nacional e Internacional, derivado de la pandemia por COVID-19, estima social y económicamente viable implementar el **"PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES, DURANTE EL PERIODO DEL 09 AL 21 DE MAYO DE 2022"**, en beneficio de la economía de las familias del Municipio de Centro, Tabasco.

**VÍGÉSIMO.** Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se somete a consideración el siguiente:

**DICTAMEN**

**ÚNICO.** El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba el **"PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES, DURANTE EL PERIODO DEL 09 AL 21 DE MAYO DE 2022"**, y se autoriza a la Presidenta Municipal, para que, a través de la Dirección de Finanzas proceda a su ejecución, mismo que se aplicará de la siguiente forma:

**INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES, DURANTE EL PERIODO DEL 09 AL 21 DE MAYO DE 2022**

**IMPUESTO PREDIAL**

**A. CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS**

| Personas                          | Periodo                         | Incentivos | Requisitos  |
|-----------------------------------|---------------------------------|------------|---|
| Físicas<br>(madres<br>de familia) | Del 09 al 21 de<br>mayo de 2022 | 20%        | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estar al corriente en sus pagos hasta el ejercicio fiscal 2021.</li> <li>2. Ser madre de familia (acreditarlo).</li> </ol> <p>Aplica en todas sus cuentas prediales, de las cuales acredite su propiedad.</p> |

**B. CONTRIBUYENTES CON REZAGO**

| Personas   | Periodo                         | Incentivos | Aplicación  |
|--|---------------------------------|------------|---|
| Físicas<br>(madres<br>de familia)                    | Del 09 al 21 de<br>mayo de 2022 | 50%        | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recargos.</li> <li>✓ Gastos de Ejecución y</li> <li>✓ Multas.</li> </ul> <p>Aplica a todas sus cuentas prediales, acreditando ser madre de familia y titular de la cuenta, <b>pagando la totalidad de su adeudo.</b></p> |
| Físicas,<br>Morales<br>y/o<br>Jurídico<br>Colectivas | Del 09 al 21 de<br>mayo de 2022 | 40%        | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recargos.</li> <li>✓ Gastos de Ejecución y</li> <li>✓ Multas.</li> </ul> <p>Aplica a todas sus cuentas prediales de su propiedad, <b>pagando la totalidad de su adeudo.</b></p>  |

**DERECHOS DE AGUA**

**A. CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS**

| Personas                    | Periodo                      | Tipo de Consumo | Incentivos | Requisitos  |
|-----------------------------|------------------------------|-----------------|------------|---|
| Físicas (madres de familia) | Del 09 al 21 de mayo de 2022 | Doméstico       | 30%        | <p>A. Estar al corriente en su pago al 6to. bimestre 2021.</p> <p>B. Ser madre de familia (acreditarlo).</p> <p>Aplica a todos sus contratos a su nombre.</p> |

**C. CONTRIBUYENTES CON REZAGO**

| Personas                                 | Periodo                      | Tipo de Consumo                            | Incentivos | Aplicación  |
|--|------------------------------|--|------------|---|
| Físicas (madres de familia)              | Del 09 al 21 de mayo de 2022 | Doméstico                                  | 50%        | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recargos.</li> <li>✓ Actualizaciones.</li> </ul> <p>Aplica a todos sus contratos, acreditando ser madre de familia y titular del contrato, <b>pagando la totalidad de su adeudo.</b></p> |
| Físicas, Morales y/o Jurídico colectivas | Del 09 al 21 de mayo de 2022 | Doméstico, Comercial, Público e Industrial | 40%        | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recargos.</li> <li>✓ Actualizaciones.</li> </ul> <p>Aplica a todos sus contratos, <b>pagando la totalidad de su adeudo.</b></p>  |

**Nota:** Para su aplicación las madres de familia deberán cumplir los requisitos siguientes:

5. Presentar original y copia de la credencial del INE.
6. Copia del acta de nacimiento de alguno de sus hijos acompañado de su original para cotejo.
7. Ser titular de la cuenta predial (no aplica en derechos de usufructo vitalicio)
8. Ser titular del contrato de derecho de agua.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** La aplicación del programa de incentivos aprobado en el presente acuerdo, estará vigente únicamente del 09 al 21 de mayo de 2022 con independencia de la vigencia del **"PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, Y EL PAGO DE PARCIALIDADES DE ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL Y AGUA DE AÑOS ANTERIORES, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2022"**, aprobado en la Sesión número 12, del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, tipo Ordinaria, efectuada el 29 de marzo de 2022.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en términos del artículo 129 del Reglamento del H. Cabildo del municipio de Centro, Tabasco.

**CUARTO.** Publíquese en el boletín o revista municipal que en su caso se edite debiéndose efectuar la publicación de éstos en el sitio web oficial del Ayuntamiento de Centro, en términos del artículo 14 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

**QUINTO.** A fin de contribuir a la eficacia de este programa, se instruye a las Coordinaciones de Comunicación Social y Relaciones Públicas y Modernización e Innovación del H. Ayuntamiento de Centro, lleven a cabo acciones de difusión en el territorio municipal.

**SEXTO.** Notifíquese a la dirección de Finanzas para la ejecución y debido cumplimiento del presente Acuerdo.

**ATENTAMENTE**

(firma ilegible)  
**DANIEL CUBERO CABRALES**  
PRESIDENTE

(Firma ilegible)  
**KARLA VICTORIA DURAN SÁNCHEZ**  
SECRETARIA

(Firma ilegible)  
**TILA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ JAVIER**  
VOCAL

-----  
**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó:** Derivado de lo anterior, solicito a las regidoras y regidores que quieran intervenir en la discusión del Dictamen, se anoten con el Secretario dando a conocer si es a favor o en contra.-----

-----  
**El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó:** Presidenta, informo que no se han registrado participaciones para discutir el Dictamen referido. -----

-----  
**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó:** Al no haberse registrado alguna participación para discutir el Dictamen, conforme a lo establecido en el artículo 105 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, solicito al secretario lo someta a votación para su aprobación y dé a conocer el resultado de la misma.-----

-----  
**El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó:** Se somete a votación para su aprobación, el Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda, mediante el cual se aprueba el "Programa de Incentivos Fiscales para el pago del impuesto predial y los derechos por consumo de agua, en conmemoración del día de las madres, durante el periodo del 09 al 21 de mayo de 2022". Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.-----

-----  
**El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó:** Presidenta, ha sido aprobado el dictamen referido, con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.-----  
-----  
-----

**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó:** Aprobado el Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda, mediante el cual se aprueba el "Programa de Incentivos Fiscales para el pago del impuesto predial y los derechos por consumo de agua, en conmemoración del día de las madres, durante el periodo del 09 al 21 de mayo de 2022"., se instruye al Secretario realizar los trámites correspondientes.-----

**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó:** El Séptimo Punto del orden del día es el de asuntos generales, por lo que si alguno de ustedes desea plantear algún asunto, favor de anotarse con el Secretario.-----

**La Ciudadana Mayra Cristhel Rodríguez Ramos, Quinta Regidora del H. Cabildo del Municipio de Centro, expresó:** Solicito el uso de la voz.-----

**La Ciudadana Tila del Rosario Hernández Javier, Cuarta Regidora del H. Cabildo del Municipio de Centro, expresó:** Solicito el uso de la voz.-----

**El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó:** Presidenta, informo a usted que se han registrado para participar en asuntos generales, las Regidoras Mayra Cristhel Rodríguez Ramos y Tila del Rosario Hernández Javier.-----

**El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó:** Tiene la palabra la Regidora Mayra Cristhel Rodríguez Ramos.-----

**La Ciudadana Mayra Cristhel Rodríguez Ramos, Quinta Regidora del H. Cabildo del Municipio de Centro, expresó:** Buenas tardes a todos, mi intervención es para hacer ver que estamos ya en la sesión de Cabildo número 14, y en todas estas sesiones, no se me dispone de un micrófono para hablar, ahorita la Regidora Tila me cedió su micrófono para que yo pudiera dar un comentario, entonces el comentario a este Cabildo Presidenta, Secretario, Regidores, es para que tomen en cuenta que también tenemos algo que decir y es importante escucharnos todos y es importante también que me provean de un micrófono, gracias.-----

**El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó:** Gracias Regidora, tiene la palabra la Regidora Tila del Rosario Hernández Javier.-----

**La Ciudadana Tila del Rosario Hernández Javier, Cuarta Regidora del H. Cabildo del Municipio de Centro, expresó:** Buenas tardes a todos, Presidenta, con su permiso quiero decirle que hoy al entrar al Ayuntamiento a la 13:35 de la tarde, fui agredida por un grupo de manifestantes que salían del Ayuntamiento por la parte trasera, su molestia contra mí es porque yo estoy apoyando la elección de delegados,-----





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2022: Año de Ricardo Flores Magón  
Precursor de la Revolución Mexicana"

contestándoles que yo voy hacer lo que la Ley me indique como funcionaria y como Regidora, porque no voy a ir en contra de la Ley, quiero que esto quede manifestado porque no es la primera vez que sufro agresiones por parte de las personas que vienen a manifestarse sobre el tema de los delegados, está en medio de esto mi integridad como funcionaria, buenas tardes a todos.-----

**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó:** Muy buenas tardes, pues solamente comentar en el primer caso, por supuesto que se revisa, es un asunto de logística, hay la apertura total por supuesto y eso ha sido la característica de este gobierno municipal, el dialogo y la escucha, absolutamente como primera prioridad, así que pedimos aquí a la parte logística su apoyo, siempre hay micrófono para todos; en el segundo caso, por su puesto el dialogo y la comunicación ante todo, estamos en la mejor disposición de escuchar y dialogar con todos eso si con mucho respeto, es muy importante para que podamos comunicarnos, eso sería lo que yo anotaría.-----

**El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó:** Presidenta, informo a usted que se han terminado las participaciones en asuntos generales, por lo que se han agotado los puntos a tratar en esta sesión ordinaria.-----

**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó:** Para dar por terminados los trabajos de esta sesión, y antes de solicitarles ponernos de pie les agradezco la participación de todas y de todos, creo que han sido Acuerdos muy importantes los que hemos aprobado hoy, las Adecuaciones Presupuestarias de Programación, y los Incentivos Fiscales que el gobierno del Municipio de Centro dará para el día de las madres, así que para que provechen estos incentivos que creo será una buena definición y gracias por su participación para aprobar este importante programa de beneficio colectivo, ahora si les pido por favor ponerse de pie.-----

**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó:** Siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día jueves 28 de abril de 2022, declaro clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria de cabildo.- Muchas gracias, muy buenas tardes a todas y a todos-----

LOS REGIDORES

  
YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA  
PRESIDENTA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2022: Año de Ricardo Flores Magón  
Precursor de la Revolución Mexicana"



DANIEL CUBERO CABRALES  
SEGUNDO REGIDOR



KARLA VICTORIA DURAN SANCHEZ  
TERCERA REGIDORA



TILA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ JAVIER  
CUARTA REGIDORA



MAYRA CRISTHEL RODRÍGUEZ RAMOS  
QUINTA REGIDORA

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, NÚMERO 14, TIPO ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 28 DE ABRIL DE 2022.